



000002

-1-

**NUMERO :**  
**REFORMA DEL ESTATUTO**  
**SOCIAL POR MODIFICACION**  
**DE SU OBJETO DE LA**  
**COMPANIA TRANSPORTES**  
**MARITIMOS BOLIVARIANOS**  
**S.A. ( TRANSMABO ).-----**

**C U A N T I A : INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día treinta de marzo de mil novecientas noventa y cinco, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparecen : los señores **PABLO GONZENBACH IGLESIAS**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, Vicealmirante **RAUL CAÑIZARES ROBLES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, marino en servicio activo, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, de la Compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. ( TRANSMABO )**, según constan de las copias de los nombramientos debidamente aceptados e inscritos que se adjuntan a la presente escritura pública, con el carácter de habilitantes.-----

Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Guayaquil, personas capaces para obligarse y contratar a quienes por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar esta escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL POR MODIFICACION DE SU OBJETO**, sobre cuyo objeto y

libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: -----

**SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de reforma del Estatuto Social de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. ( TRANSMABO ), por modificación de su objeto, la misma que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

**PRIMERA.- OTORGANTES.-** Concurren al otorgamiento de esta escritura pública de reforma del estatuto social de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. ( TRANSMABO ) por modificación de su objeto social, los señores Pablo Gonsenbach Iglesias y Vicealmirante Raúl Cañizares Robles, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, en uso de la facultad que les confiere el artículo vigésimo sexto del estatuto social de la compañía y además autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro.-----

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. ( TRANSMABO ), se constituyó con la denominación de "Flota Mercante Ecuatoriana ( F.M.E. )" y con un capital social de un millón quinientos mil sucres ( S/.1'500.000,00 ), por escritura pública que autorizó el Notario de este Cantón, Doctor Juan de Dios Morales Arauco, el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte de julio del mismo año; b ) Cambió su denominación social de "Flota Mercante Ecuatoriana ( F.M.E. )" por la de TRANSPORTES MARITIMOS



0000003

-2-

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

autorizó el Notario de este Cantón, Doctor Ovidio Correa Bustamante el cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de agosto del mismo año; c ) Mediante escritura pública celebrada el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete ante el Notario Décimo de este cantón, Doctor Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de noviembre del mismo año, TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. ( TRANSMABO ), elevó su capital social de un millón quinientos mil sucres ( \$/1'500.000,00 ) a diez millones de sucres ( \$/10'000.000,00 ); d ) Mediante escritura pública celebrada el veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Décimo de este Cantón, Doctor Ovidio Correa Bustamante e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el doce de junio de mil novecientos noventa, TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. ( TRANSMABO ), elevó su capital social de diez millones de sucres ( \$/10'000.000,00 ) a diecinueve millones quinientos mil sucres ( \$/19'500.000,00 ); e ) Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Séptimo de este Cantón, Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. ( TRANSMABO ), elevó su capital social de diecinueve millones quinientos mil sucres ( \$/19'500.000,00 ) a doscientos millones de sucres ( \$/200'000.000,00 ); f ) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. ( TRANSMABO ), en sesión celebrada en esta ciudad el dieciocho de enero de mil novecientos

consecuencia el artículo cuarto del estatuto social.-----

**T E R C E R A : DECLARACIONES.**- Con tales antecedentes, los señores Pablo Gonzenbach Iglesias y Vicealmirante Raúl Cañizares Robles, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, de TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO), dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, por este instrumento público declaran que se procede a reformar el estatuto social de esta compañía, reforma que comprende el cambio de su objeto social y en consecuencia se modifica el artículo cuarto, el mismo que dirá :  
"ARTICULO CUARTO : El objeto de esta sociedad es el de dedicarse al transporte marítimo internacional de carga sea de exportación o importación, lo que podrá hacer con naves propias o ajenas, ejecutando todas las operaciones o actos conducentes al cumplimiento de estos fines, como prestación de servicios de practicaje, remolque, servicios de lanchas, amarre y desamarre de naves, salvamento y contra incendios, avituallamiento, suministros de agua, energía, teléfonos, recolección de basuras y residuos, dragado, señalización, reparaciones navales, estiba y desestiba de carga, carga y descarga, reembarque y remoción, transbordo de carga, depósito, almacenamiento, servicios de embarque y desembarque de pasajeros, efectuando operaciones de agencia, representación, comisión, consignación, adquisición de bienes muebles e inmuebles, útiles o necesarios para el cumplimiento del fin social. A su vez se podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización, almacenamiento y transporte de derivados de petróleo producidos en el país o en el



# Transportes Marítimos Bolivarianos S. A. (TRANSMABO)

0000004

El Oro No 101 y la orilla del río  
Teléfono 442-055

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 2 de marzo de 1994,

Señor don  
**Pablo Gonzenbach Iglesias,**  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Cómplesse llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO), en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy, reeligió a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el periodo de UN AÑO previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente o con un Gerente, conforme lo dispone el literal c) del artículo vigésimo segundo del estatuto social.

Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía autorizada por el Notario Séptimo del cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala el 26 de noviembre de 1991, inscrita de fojas 3.311 a 3.338, número 1.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.183 del Repertorio el 4 de febrero de 1992.

De usted, muy atentamente,  
TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)

*[Signature]*  
Enrique Ponce Luque  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACRITO el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO). - Guayaquil, 2 de marzo de 1994.

*[Signature]*  
**Pablo Gonzenbach Iglesias**



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 14.431 Registro Mercantil No.  
5190 Repertorio No. 10.338

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de abril de 1994.

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

# Transportes Marítimos Bolivarianos S. A. (TRANSMABO)

El Oro No 101 y la orilla del río  
Teléfono 442-055

0000005

Apartado 09-01-529

—:0:—

Guayaquil - Ecuador



Guayaquil, 2 de marzo de 1994

Señor Val. (r)  
**Raúl Cañizares Robles**  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

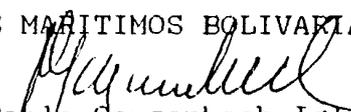
Cúmplenos llevar a su conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)**, en sesión celebrada en esta ciudad el día de hoy eligió a usted **GERENTE** de esta compañía por el periodo de **UN AÑO** previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal de esta compañía conjuntamente con el Vicepresidente, con el Gerente General o con un Gerente, conforme lo dispone el literal d) del artículo vigésimo segundo del estatuto social.

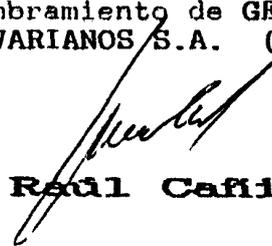
Sus atribuciones constan determinadas en la escritura pública de aumento de capital, reforma integral y codificación del estatuto social de la compañía autorizada por el Notario Séptimo del cantón Abogado Eduardo Falquez Ayala el 26 de noviembre de 1991, inscrita de fojas 3.311 a 3.338, número 1.137 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.183 del Repertorio el 4 de febrero de 1992.

De usted, muy atentamente,

**TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)**

  
Pablo Gonzenbach Iglesias  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACEPTO el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO)**.- Guayaquil, 2 de marzo de 1994 .-

  
**Val. (r) Raúl Cañizares Robles**

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Esrente

Folio(s) 14.473 Registro Mercantil No.

5192 Repertorio No. 10.340

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de abril de 1994.

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del ~~Cantón~~ Guayaquil





TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.

SERVICIO

0000006

ECUADORIAN - LINE

COPIA CERTIFICADA DEL

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA "TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A.(TRANSMABO)"  
CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 1994.

En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro, en el local de su domicilio situado en la calle El Oro número ciento uno se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A.(TRANSMABO)", contando con la concurrencia de las siguientes personas: Luis A. Noboa Naranjo quien concurre con noventa y seis mil acciones de su propiedad representado por el Abogado Manuel Rodríguez Morales según carta poder que él exhibe y que se archiva; Inversiones Cialiga S.A. quien concurre con noventa y seis mil acciones de su propiedad, representada por la señorita Marola Arosemena Arosemena en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con el nombramiento que exhibe y que se archiva; y Club Angalá S.A. quien concurre con ocho mil acciones de su propiedad, representada por los señores Jorge Palacios Fiorini y Luis Borja Jiménez, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, conforme lo acreditan con los nombramientos que exhiben y que se archiva. Todas las acciones son nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía que es de doscientos millones de sucres dividido en doscientas mil acciones nominativas y ordinarias por valor nominal de un mil sucres cada una, éstos resolvieron por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, para tratar, con la misma unanimidad, este único punto: Reforma del Estatuto Social de la compañía que comprende la modificación de su objeto social.

Preside esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, su Vicepresidente el señor Enrique Ponce Luque en ausencia del Presidente titular y actúa de Secretario el Gerente General señor Pablo Gonzenbach Iglesias.

Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formó la lista de los accionistas concurrentes y de las acciones que se hallan representadas en esta sesión conforme lo dispone el artículo doscientos ochenta y uno de la Ley de Compañías. Igualmente, el señor Secretario deja constancia de que el señor Comisario de esta compañía fue citado personal e individualmente para que concurra a esta sesión, encontrándose presente en ella.

El señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que esta sesión ha sido convocada para resolver, si así lo estimaren conveniente, una reforma del estatuto social de la compañía que

GUAYAQUIL: (Of. principal) El Oro 101 - Telfs.: Conn.: 442055 - 449086 - 449540 - 449616 Dpto.Ventas: 445093 - 440344 - 443989 - Casilla: 09-01-529 - Telex: 3144-3148 Cable: TRAMABO - Telefax: 445138.

QUITO: Pío Jaramillo 100 y Leonardo Murialdo - P.O. Box: 613 - Telfs.: 478370 - 478371 - 478372 - Fax: 478373 - Telex: 2487.

MANTA: (Agencia) Av. 7ma. 1868 y Calle 19 - Telfs.: 613623 - 612651 - Casilla 4841 - Telex: 6123 - Cable: CEBUSTOS - Fax: 612877.

PUERTO BOLIVAR: Apolinario Gálvez 326 y Municipalidad - Telfs.: 930983 - 936686 - Telex: 4470 - Fax: 930452 - Cable: TRAMABO.



## TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. SERVICIO

# ECUADORIAN - LINE

comprenda al artículo cuarto relativo al objeto social, debido a que, tal como se lo ha analizado en reiteradas conversaciones que han tenido los señores accionistas, es necesario ampliar el texto del artículo cuarto, relativo al objeto social de la compañía, a fin de que la empresa pueda incursionar en la prestación de importantes servicios portuarios y también en la comercialización de hidrocarburos, conforme a las nuevas políticas de modernización y privatización impulsadas por el Gobierno Nacional.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, luego de analizar y deliberar formalmente sobre el punto que ha sido motivo de esta sesión y al que se refirió pormenorizadamente el señor Presidente, por unanimidad de doscientos mil votos que representan a igual número de acciones por valor de un mil sucres cada una en que se halla representado el capital social de la compañía, que es de doscientos millones de sucres, resuelve lo siguiente:

- a) Ampliar el objeto social de la compañía a fin de que puede dedicarse a las actividades mencionadas por el señor Presidente y en consecuencia reformar el texto del artículo cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá:

"ARTICULO CUARTO: El objeto de esta sociedad es el de dedicarse al transporte marítimo internacional de carga sea de exportación o importación, lo que podrá hacer con naves propias o ajenas, ejecutando todas las operaciones o actos conducentes al cumplimiento de estos fines, como prestación de servicios de practica, remolque, servicios de lanchas, amarre y desamarre de naves, salvamento y contra incendios, avituallamiento, suministros de agua, energía, teléfonos, recolección de basuras y residuos, dragado, señalización, reparaciones navales, estiba y destiba de carga, carga y descarga, reembarque y remoción, transbordo de carga, depósito, almacenamiento, servicios de embarque y desembarque de pasajeros, efectuando operaciones de agencia, representación, comisión, consignación, adquisición de bienes muebles e inmuebles, útiles o necesarios para el cumplimiento del fin social. A su vez se podrá dedicar a la importación, exportación, comercialización, almacenamiento y transporte de derivados de petróleo producidos en el país o en el extranjero; a la suscripción y compra de acciones de otras compañías, compra y venta de toda clase de naves y de los equipos, implementos, maquinarias y herramientas necesarias para su funcionamiento y mantenimiento, Además para el cumplimiento del objeto social, podrá asociarse con otras empresas navieras dedicadas al transporte de productos de y para el Ecuador, y, en general, ejecutar cualquier acto o celebrar cualquier contrato civil o mercantil que no esté prohibido por la Ley; procurando, singularmente, propugnar el desarrollo del transporte marítimo, auspiciando la conservación e incremento del mercado de productos del Ecuador en los mercados internacionales, para beneficio del comercio ecuatoriano."



**TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A.**  
**SERVICIO**  
**ECUADORIAN - LINE**

b) Autorizar a los señores Pablo Gonzenbach Iglesias y Vicealmirante Raúl Cañizares Robles, Gerente General y Gerente, respectivamente, de esta compañía, para que en su calidad de representantes legales procedan a dar cumplimiento a las resoluciones tomadas, para lo cual deberán hacer todas las gestiones administrativas y legales que las perfeccionen y para que otorguen la pertinente escritura pública.

Se concede un momento de receso para redactar el acta de la misma. Una vez reinstalada la reunión, contando con la concurrencia de todos los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las doce horas firmando para constancia todos los accionistas concurrentes. f) Enrique Ponce Luque, Presidente de la Junta.- f) Pablo Gonzenbach Iglesias, Gerente General Secretario.- f) p. Luis A. Noboa Naranjo, Ab. Manuel Rodríguez Morales, Apoderado.- f) p. Inversiones Cialiga S.A., Marola Arosemena Arosemena, Gerente General.- f) p. Club Angalá S.A., Jorge Palacios Fiorini y Luis Borja Jiménez, Gerente General y Gerente.

Certifico que el texto del acta que antecede es fiel copia de su original el mismo que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de esta compañía, al que me remito en caso necesario.-  
 Guayaquil, enero 18 de 1994.-

*Manuel*

Pablo Gonzenbach Iglesias  
 GERENTE GENERAL-SECRETARIO



0000008

D. EDUARDO FALQUEZ AYALA

compra y venta de toda clase de naves y de los equipos, implementos, maquinarias y herramientas necesarias para su funcionamiento y mantenimiento. Además para el cumplimiento del objeto social, podrá asociarse con otras empresas navieras dedicadas al transporte de productos de y para el Ecuador, y, en general, ejecutar cualquier otro acto o celebrar cualquier contrato civil o mercantil que no esté prohibido por la Ley; procurando singularmente, propugnar el desarrollo del transporte marítimo, auspiciando la conservación e incremento del mercado de productos del Ecuador en los mercados internacionales, para beneficio del comercio ecuatoriano.-----

**C U A R T A.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan para que formen parte de esta escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciocho de enero de mil novecientos noventa y cuatro; y, b) Copia de los nombramientos del Gerente General y Gerente de la compañía TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO).-----

Agregue usted señor Notario, los demás requisitos de Ley para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- Firmado: Doctor FERNANDO ALARCON SAENZ- Matrícula número: mil ciento veintiuno.- Colegio de Quito.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: los documentos detallados en la cláusula Cuarta de la minuta que antecede.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.-

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos, en presencia

la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto

Por la Compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. ( TRANSMABO ),.**

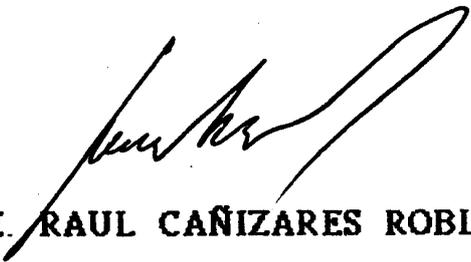


**PABLO GONZENBACH IGLESIAS.**

**GERENTE GENERAL**

C.C. 0900857236

CERT.VOT. 009



**VICEALMIRANTE RAUL CAÑIZARES ROBLES.**

**GERENTE**

C.C. 090130393-3

CERT.VOT. 009

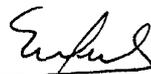
R.U.C. 0990045488001

**EL NOTARIO.**



**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, EN SIETE FOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



0000000

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DOY FE:- Que en esta fecha y. al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.95-2-1-1-002748, de fecha dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compañía **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. ( TRANSMABO )**.- Guayaquil, abril 20 de 1.995.. *le*



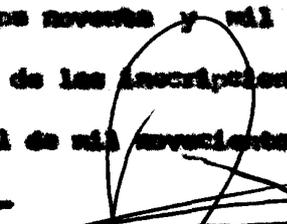
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

**Certifico** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002748, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Intergado el día 18 de Abril del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de **TRANSPORTES MARITIMOS BOLIVARIANOS S. A. (TRANSMABO)**, de fojas 24.888 a 24.900, número 7.481 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.816 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y cinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

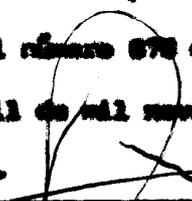
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**Certifico** que con fecha de hoy, se tomó nota -

ta de esta escritura a foja 1.090 del Registro Mercantil de mil novecien-  
tos sesenta i seis; a fojas 14.368 y 17.207 del Registro Mercantil de  
mil novecientos setenta i cuatro y mil novecientos setenta i siete, en  
su orden; y, a fojas 19.313 y 1.312 del mismo Registro Mercantil, de  
mil novecientos noventa y mil novecientos noventa i dos, respectivamen-  
te, al margen de las inscripciones correspondientes.- Guayaquil, veinte i  
cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercan-  
til Suplente.-

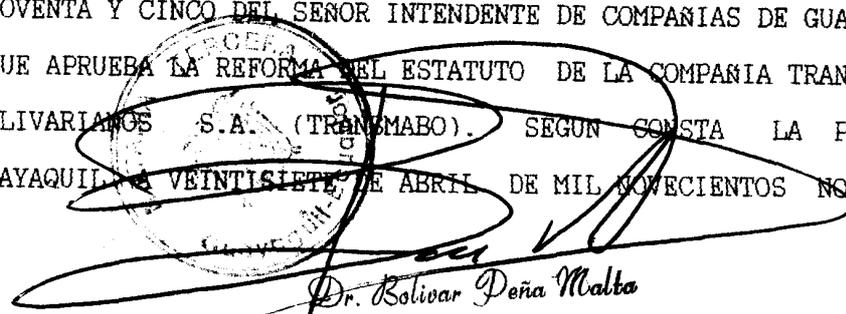
  
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, he archivado una copia auténti-  
ca de esta escritura de Reforma de Estatutos de TRANSPORTES MARITIMOS BOLI-  
VARIANOS S. A. (TRANSMABO), en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto  
733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, pu-  
blicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gu-  
ayaquil, veinte i cinco de Abril de mil novecientos noventa i cinco.- El Re-  
gistrador Mercantil Suplente.-

  
Lrde. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ  
CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA  
RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-002748 DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SENOR INTENDENTE DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL,  
ENCARGADO, QUE APRUEBA LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA TRANSPORTES  
MARITIMOS BOLIVARIANOS S.A. (TRANSMABO). SEGUN CONSTA LA PRESENTE  
ESCRITURA. GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
CINCO.

  
Dr. Bolívar Peña Malta  
Notario Tercero